



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

26 SET. 2012

ANGOL,

1585

DECRETO EXENTO N °

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N ° 20.557 de fecha 15 de Diciembre del 2011, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2012.-

b) La sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de Diciembre del 2011, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2012.-

c) La Resolución N° 1.600 de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) El Memorándum N° 404 de fecha 07 de Septiembre de 2012, del Concejo Municipal, que aprueba aporte Municipal al Departamento de Salud.-

e) La facultad que me confiere la Ley N ° 18.695 del 31 de Marzo de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de \$ 2.800.000.- (Dos millones ochocientos mil pesos) para financiar el costo de laboratorio que se utilizará en la confección de 80 prótesis dentales adicionales a las 196 que financia el Servicio de Salud Araucanía Norte en el marco del "Programa de Atención Odontológica Mujeres y Hombres de Escasos Recursos".-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al **Item 215-24-03-101-002-002**, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/ MBS/ GSC/ vat.
DISTRIBUCION

- Interesado
- Archivo Tesorería Municipal
- Archivo Secretaría Municipal
- Of. Ley de Transparencia



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"Angol... creciendo con su historia"